

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO
MUNICIPAL**

1

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 170-2018

Acta de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Jueves 21 de junio del 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura	Regidor Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Señora	Olga Solís Soto	Alcaldesa Municipal a.i.
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

El regidor David León propone que la señora Auditora Interna ocupe el lado derecho de la regidora Maritza Segura como un gesto de cortesía para que acompañe a este Concejo en la audiencia que se ha programado, por tanto la Presidencia manifiesta que está de acuerdo con la propuesta y le solicita a la Licda. Grettel Fernández pasar y ocupar la curul.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal
Asunto: Charla del Lic. Israel Barrantes Sánchez- Director Ejecutivo de la Auditoría Interna de la Municipalidad de San José, sobre funciones que desde la perspectiva de control interno, les competen al Concejo Municipal, al Alcalde, a los Titulares Subordinados y a la Auditoría Interna dela Municipalidad.

La Presidencia brinda un saludo al Concejo Municipal, a los funcionarios de la Administración que hoy nos acompañan, así como al Lic. Israel Barrantes y al Lic. Orlando Sánchez Montero quienes esta noche brindarán una Charla sobre Control Interno.

La MSc. Flory A. Álvarez – Secretaria del Concejo procede a dar lectura al currículo del Lic. Israel Barrantes, el cual dice:

Lic. Israel Barrantes Sánchez CPA.

Es un reconocido conferencista nacional e internacional, especializado en temas sobre Auditoría interna, Gestión de riesgos, Gobierno Corporativo, Control interno y Liderazgo. Motivador nato de equipos multidisciplinarios de auditoría, con una trayectoria avalada de más de 20 años, ha dictado conferencias en diversas instituciones públicas, ministerios, autónomas, municipalidades y en colegios profesionales, Colegio de Contadores Públicos y Privados, Colegio de Abogados, Instituto de Auditores Internos, Universidades y Contraloría General de la República.

A nivel internacional ha dictado conferencias y talleres, entre otros países, en Honduras, Perú, Colombia, Chile, Bolivia.

Distinguido como Auditor Interno en el año 2014 por parte del Instituto de Auditores Internos de Costa Rica. Docente universitario, que cuenta en su haber entre otras publicaciones con los libros, Ley General de Control Interno, comentada y concordada, Gestión de Riesgos normativa legal y técnica, el ABC de la auditoría interna en el sector público costarricense, y Fundamentos de Investigación Preliminar Relación de Hechos y Denuncia Penal, todas en la Editorial Investigaciones Jurídicas S.A.

Lic. Orlando Sánchez Montero

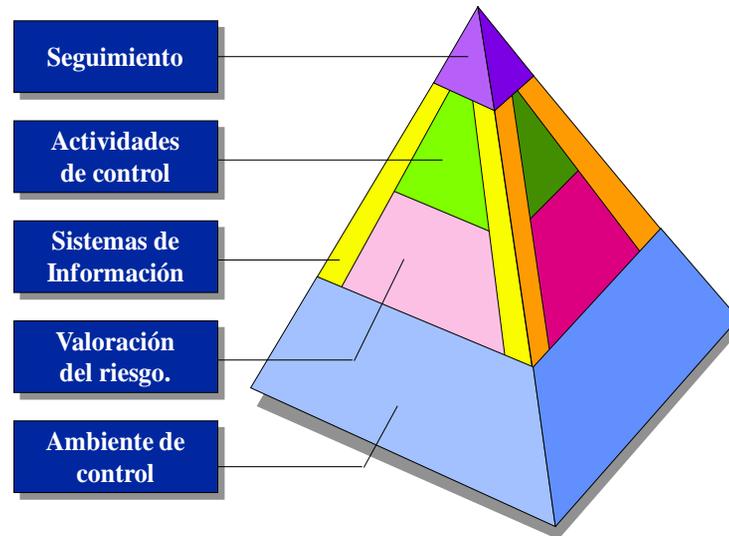
Con una experiencia a su haber de 15 años en el ámbito de la Auditoría de la Municipalidad de San José, docente universitario y compañero y colaborador en charlas, conferencias y talleres del Lic. Israel Barrantes Sánchez.

Se encuentran presentes a fin de escuchar la siguiente charla los siguientes funcionarios:

- Rocío Calderón – Auditoría Interna Municipal
- Karina Oviedo – Calidad y Control
- Heilyn Ruiz – Auditoría Interna Municipal
- Jamaris Aguilar – Auditoría Interna
- Mirna Campbell – Auditoría Interna
- Luis Méndez – Unidad Técnica Vial
- Ana María González – Tecnologías de Información
- Juan Carlos Ramírez – Valoración y Catastro
- Ana Gabriela Solano – Centro Cultural Herediano “Omar Dengo”.
- Lorelly Marín – Dirección de Inversión Pública
- Paulo Córdoba – Desarrollo Territorial
- Félix Chavarría – Estacionamiento Autorizado
- Rogers Araya – Unidad Ambiental
- Gustavo Garita - Gestor de Seguridad
- Adrián Arguedas – Dirección Financiera
- Ana María ----- Campo Ferial La Perla

A continuación el Lic. Israel Barrantes brinda un saludo y procede a realizar la exposición sobre diversos temas como:

- Normas Generales.
- Normas Sobre Ambiente de Control
- Normas Sobre Valoración del riesgo
- Normas sobre Actividades de control.
- Normas Sobre Sistemas de Información.
- Normas sobre Seguimiento del SCI



El Lic. Israel Barrantes continúa con su exposición y se refiere al Objetivo de las Normas de Control Interno para el Sector Público, y hace una explicación sobre cuáles son los roles de la Administración y la Auditoría en el Control Interno.

Expones sobre:

- Definición del control interno
- Objetivos del control interno
- Características del control interno
- Responsabilidad por el control interno
- Responsabilidad de los Funcionarios sobre el SCI.
- Responsabilidad de la Auditoría Interna.
- Rendición de Cuentas sobre el SCI.
- Contribución del SCI al Gobierno Corporativo.
- Vinculación del SCI con la Calidad.
- Aplicación de las Normas Generales en Instituciones de menor tamaño.

Hace una explicación sobre las Normas de Ambiente de Control, valoración del riesgo, actividades de control y sobre Sistemas de Información

Con respecto a los Sistemas de Información, hace mención en cuanto a la flexibilidad de los sistemas de información, la armonización de los sistemas de información con los objetivos. La Gestión documental y su manejo, el Archivo institucional y especial énfasis en la Calidad de la información, ya que debe cumplir con los principios de Confiabilidad, Oportunidad y Utilidad.

Además indica que se debe tener en cuenta con respecto a la calidad de la Información, los canales y medios de comunicación, los destinatarios, la oportunidad de la información, la Seguridad, el Control de los Sistemas de Información, las Tecnologías de Información, así como los Sistemas de información en instituciones de menor tamaño.

En cuanto a las Normas sobre Seguimiento, explica sobre el Seguimiento del SCI, Orientaciones para el seguimiento del SCI, Actividades de seguimiento del SCI, Seguimiento continuo del SCI, Autoevaluación periódica del SCI, Acciones para el fortalecimiento del SCI, Contratación de Auditorías Externas y Seguimiento del SCI en instituciones de menor tamaño.

El Lic. Orlando Sánchez Montero da lectura a los conceptos al concepto de Normas sobre el concepto de Control Interno, la definición de Control Interno y señala que al jerarca le corresponde dictar las políticas de Control Interno. Además da lectura al artículo 10 de la Ley General de Control Interno y señala que la responsabilidad por el Control Interno será responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados.

El Lic. Israel Barrantes comenta que la responsabilidad primaria es del jerarca institucional.

La regidora Maritza Segura les da bienvenida al municipio y les dice que ha sido excelente su presentación, asimismo informa que la Municipalidad ha venido trabajando en el tema e Control Interno y viene en un proceso de mejora continua, ya que la Lic. Rosibel Rojas – Coordinadora de Control Interno trabaja en el desarrollo y seguimiento del Sistema. Agrega que todos los departamentos han venido trabajando en Control Interno y están muy adelantados con las etapas del mismo, ya que se ha venido haciendo una gran labor, inclusive aquí en el Concejo se ha venido trabajando en Control Interno. Hay compañeros que se esfuerzan y visualizan riesgos para ir mejorando día a día. Indica que falta pero van mejorando.

La Presidencia da un saludo al señor Jorge Arias Santamaría regidor de la Municipalidad de San Rafael de Heredia y le da una cordial bienvenida.

Señala que desea hacer una pregunta concreta y es con respecto al artículo 13 del Código Municipal, ya que a veces hay que liberar esos reglamentos porque este Concejo Municipal está bastante atado y hay asuntos que debe resolver la administración. Considera que se debe liberar al Concejo en algunas materias ya que tiran todo al Concejo Municipal para liberar responsabilidades.

El Lic. Israel Barrantes explica que el Concejo no debe asumir funciones que no le corresponden y no debe atender nada que no esté en el artículo 13 del Código Municipal, porque pueden ser sujetos de demandas en vía judicial por daños a terceros. Considera que deben proceder a revisar esas funciones de acuerdo a las responsabilidades que le competen al Concejo.

El regidor Minor Meléndez les da la bienvenida tanto a los expositores, como a los funcionarios municipales, personas que acompañan este Concejo y los asesores de las fracciones. Agrega que la Presidencia ha sido insistente en leer la Ley de Control Interno, pero tiene algunas dudas ya que a veces se quiere controlar tanto que en algunas ocasiones sale más caro controlar que lo que se va hacer, sin embargo ha cambiado su visión y se debe planificar, organizar y evaluar ya que es importante. Tiene una duda y es que el hilo es débil entre el Concejo y la Alcaldía, porque se tiende a confundir por esa sinergia de la necesidad de información que se requiere para los acuerdos así como para ejecutarlos. Hay cuestiones que pueden confundir a un regidor. Le da la importancia y esto le da mayor claridad. Siente que es importante lo que hoy se viene hacer en el sentido de instruir al Concejo en este tema, porque siempre se debe aprender y ejemplo es que por una decisión administrativa están en un tema así y es por un monto muy elevado. La herramienta es importante y hay una persona en la administración que está activa trabajando directamente con Control Interno. Indica que en lo personal aprendió mucho y agradece a los expositores así como a la señora Auditora Interna por haber colaborado con esta exposición.

El Lic. Israel Barrantes comenta que ningún control puede ser más costoso que controlar, porque debe de cumplir con ciertos principios y debe tener proporcionalidad y razonabilidad, así como certeza jurídica. Lo más conveniente es tener el acompañamiento de un abogado o Asesor Legal y eso es lo más adecuado que deben tener en el Concejo Municipal. Explica que por ejemplo en el Concejo Municipal de San José, cada fracción política tiene un Asesor Legal, precisamente porque deben tener certeza jurídica.

La regidora Laureen Bolaños le da la bienvenidos a todo el personal de la administración y personas que hoy los acompañan. Manifiesta que tiene una pregunta y es ante quien se plantea una denuncia cuando hay un incumplimiento de las normas de Control Interno, específicamente cuando se presenta una liquidación de compromisos y se presenta ante el Concejo Municipal y se dice que no se puede cumplir, por tanto consulta ¿hay o no hay una responsabilidad?.

El Lic. Israel Barrantes explica que cuando hay algo irregular se debe presentar la denuncia ante la instancia correspondiente. Agrega que está regulado en las normas, en la Ley de Control Interno; en el Código Procesal Penal, Ley de Enriquecimiento Ilícito. En cuanto al orden en la Administración es acudir a la Auditoría Interna y ella determina mediante un estudio y una valoración si es susceptible de investigación y valora su traslado ante el Órgano competente para resolver. Otra posibilidad es que se presente en el Área de denuncias en la Contraloría General de la República, pero los asuntos administrativos se pueden llevar a la Auditoría Interna o a la Contraloría General de La República, cuando hay un eventual incumplimiento de metas entre otras situaciones.

La Presidencia consulta sobre que sucede cuando un regidor se ausenta de una comisión en la que fue nombrado o nombrada; a lo que responde el Lic. Israel Barrantes que el regidor está obligado a cumplir con las obligaciones y una de ellas es cumplir con las comisiones, por tanto en caso que se incumpla se puede ordenar una apertura de un proceso para buscar la verdad real de los hechos. El Concejo Municipal tiene la potestad de abrir un procedimiento ordinario y ahí se determina si lleva o no una responsabilidad.

La Presidencia consulta sobre qué sucede cuando un presidente o secretaria de una comisión no quiere firmar un informe de comisión; a lo que responde el Lic. Israel Barrantes que si se participa de la comisión es una obligación y es absoluta y eventualmente estaría incumpliendo con sus responsabilidades. Agrega que si tiene un nombramiento en comisión tiene una labor superior y la Ley de Administración Financiera dice que a mayor jerarquía mayor responsabilidad.

El regidor David León señala que es un gusto tenerlos acá. Indica que a partir de la participación del señor Presidente le surgieron algunas dudas y es que a partir de la denuncia de un regidor hay limitaciones sobre lo que puede denunciar, por ejemplo presentó un amparo de legalidad cuando un acuerdo no se ejecutó y en su caso no podía usar esa figura contra el mismo órgano que lo dictó, por se parte del Órgano Colegiado. Quiere consultar si en el caso del señor Alcalde que no asiste durante todo su periodo a las sesiones extraordinarias, le corresponde al órgano revisar este tema.

El Lic. Israel Barrantes responde que en materia de denuncias hay una situación particular porque es obligación presentar la denuncia ante las instancias correspondientes, sobre aquello que considera que son irregulares. Entraría a ser omiso si conoce algo y no denuncia, por tanto es su obligación presentarla, porque estaría delinquiendo si es omiso, muchos menos en materia de control interno, lo que sucede es que no todos los actos que uno cree son irregulares, de manera que podrían ser irregulares, pero para eso es que se valora y se hace un estudio previo.

Agrega que si cualquier persona de elección popular está siendo omiso perfectamente puede ser sujeto de un proceso y eso se hace en la instancia competente, porque no puede ser el Concejo el que sancione al señor Alcalde.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta que según lo que expone el Lic. Barrantes este órgano no puede sancionar a un compañero pero en la pregunta que hace la Presidencia con respecto a las comisiones dice que el Concejo puede valorar y revisar la actuación del compañero, entonces no comprende y tiene dudas al respecto; a lo que responde el Lic. Barrantes y señala que efectivamente el Concejo no sanciona, lo que hace es ordena la apertura de un órgano para que determine la verdad real de los hechos.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez consulta sobre quién debe fiscalizar cuando hay incumplimiento de acuerdos, sea, quién debe fiscalizar que los acuerdos se ejecuten y se cumplan como fueron tomados por el Órgano Colegiado; a lo que responde el Lic. Barrantes que la ley determina que es el Alcalde quién ejecuta los acuerdos y gira las directrices correspondientes y quien recibe la directriz, debe cumplir ese acuerdo. El que debe ejecutar es el Alcalde y si no ejecuta el Concejo le pide cuentas.

La Presidencia agradece la participación y la exposición del Lic. Israel Barrantes Sánchez CPA y el Lic. Orlando Sánchez Montero y sobre todo porque han dado esta charla ad honorem y eso habla muy bien de un funcionario público. Indica que esta charla queda de conocimiento y sugiere que se haga de conocimiento de la Contraloría que se recibió una charla de Control Interno impartida por el Lic. Lic. Israel Barrantes Sánchez, CPA y el Lic. Orlando Sánchez Montero en materia de control interno.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo hace la observación en el sentido que si hacen la comunicación a la CGR se diga que es una charla no remunerada por don Israel Barrantes.

**** ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR EL LIC. ISRAEL BARRANTES SÁNCHEZ-DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, SOBRE FUNCIONES QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE CONTROL INTERNO, LE COMPETEN AL CONCEJO MUNICIPAL, AL ALCALDE, A LOS TITULARES SUBORDINADOS Y A LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: COMUNICAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE SE RECIBIÓ UNA CHARLA DE CONTROL INTERNO IMPARTIDA POR EL LIC. ISRAEL BARRANTES SÁNCHEZ, CPA Y EL LIC. ORLANDO SÁNCHEZ MONTERO, LA CUAL NO ES REMUNERADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Lic. Israel Barrantes agradece la invitación y la atención que le han brindado y señala que para cualquier consulta pueden en enviarla al correo, ibarrantes@msj.go.cr Así mismo solicita que se envíe un comunicado a la Municipalidad de San José.

El Lic. Orlando Sánchez felicita al Concejo Municipal y a los funcionarios ya que revisó el ranking de la Contraloría y en materia de Control Interno tienen una nota de 92 y no bajan, por tanto eso demuestra un gran interés en el Control Interno.

**** EN ATENCIÓN A LA CHARLA IMPARTIDA POR EL LIC. ISRAEL BARRANTES SÁNCHEZ-DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, SOBRE FUNCIONES QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE CONTROL INTERNO, LE COMPETEN AL CONCEJO MUNICIPAL, AL ALCALDE, A LOS TITULARES SUBORDINADOS Y A LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

AGRADECER A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ POR LA COLABORACIÓN DEL LIC. ISRAEL BARRANTES SÁNCHEZ, CPA Y EL LIC. ORLANDO SÁNCHEZ MONTERO, QUIENES ESTA NOCHE HAN IMPARTIDO LA CHARLA SOBRE CONTROL INTERNO, CHARLA QUE NO ES REMUNERADA Y LOS FUNCIONARIOS CON GRAN VOLUNTAD Y ESMERO HAN EXPUESTO ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Seguidamente se hace entrega de dos certificados a los expositores, por parte de la señora Alcaldesa Municipal a.i. y la Licda. Grettel Fernández – Auditora Interna de la Municipalidad de Heredia.

A continuación se hace la rifa de un libro sobre el tema de Control Interno que obsequia el Lic. Israel Barrantes y la favorecida es la síndica Yuri María Ramírez Chacón.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.